



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION CON RELACION A LA APROBACION DEL INFORME PERICIAL DEFINITIVO SOBRE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS TECNICAS "SOBRES A" PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0011, CELEBRADA EN FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.**

**ACTA No. OMSA-CCC-LPN-2019-0011-001**

En el salón multiuso, ubicado en el Edificio I, de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30. p.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por: **Licda. Doris Peralta Brito**; Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Ana Mercedes de León**; Directora Financiera y miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**; Director Jurídico Interino y Asesor Legal del Comité de Compras, miembro; **Lic. Miguel Gómez Valerio**; Director de Planificación y Proyectos, miembro y la **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; todos presentes de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y en apego y estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12;

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:



AB  
M.A.G.V.  
AB  
Pdk



Presidencia de la República  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** del informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas **"Sobre A"** del proceso de adquisición de equipos de oficina para uso de la institución, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0011**, correspondiente a la subsanación de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas **"Sobre A"** y listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas **"Sobre B"**, para el proceso de adquisición de equipos de oficina para uso de la institución, mediante el proceso de **Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0011**.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 16 de la Ley 340-06, numeral 1, establece que: **Licitación pública.** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO;** Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley No.449-06, del seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

ACTA No. **OMSA-CCC-LPN-2019-0011-001**



ADK.

AB

M.A.G.V.

AR

DP.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Año de la Innovación y la Competitividad"

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Licitación Pública.

**VISTO:** El informe técnico definitivo preparado por los peritos actuantes para las ofertas presentadas para la adquisición de Equipos de oficina de fecha ocho (8) de noviembre de año dos mil diez y nueve (2019).

**VISTO:** El Artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

La **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones puso a disposición y conocimiento de los demás miembros integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes sobre la evaluación de las Ofertas Técnicas "**Sobre A**" del Proceso de solicitud de compras de equipos de oficina para uso de la institución, para el proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0011**; correspondiente a las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y el listado de los oferentes **habilitados** para la apertura y lectura de Ofertas Económicas "**Sobre B**"; así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el proceso de adquisición de equipos de oficina

ACTA No. **OMSA-CCC-LPN-2019-0011-001**



AB  
M.A.G.V.  
Pdt.  
AR



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

para uso de la institución, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0011**;

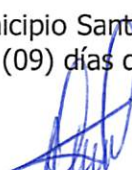
**Listado de Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “Sobre B”**

- 1. Oficina Universal, S.A.**
- 2. Limcoba, SRL**
- 3. Leon G Muebles & Equipos para Oficina, SRL**
- 4. Inversiones Dieimer, SRL**
- 5. Flow, SRL**
- 6. Compu-Office Dominicana, SRL**
- 7. Grupo Emeka, SRL**

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las cuatro horas cero cero minutos de la tarde (4:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ana Mercedes de León**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adalberto Banks Peláez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Miembro